Nota DNC N° 26496 /2020

Asunción, 1 de diciembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	379508
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de Equipos de Laboratorio
Entidad	Facultad de Ciencias de la Producción - Universidad Nacional de Caaguazú
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. **Observaciones formuladas al informe de evaluación:**

1.1 Solicitamos remitir evaluación detallada del análisis de la capacidad financiera, en los términos requeridos en el PBC.

1.2 Solicitamos remitir evaluación detallada de la capacidad técnica, en los términos requeridos en el PBC

2. Para la etapa de la suscripción de contrato solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en la Resolución DNCP 3893/2020, artículo 3.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1697/20.*

Verificador: cmzarate@dncp.gov.py